

**Universidad Tecnológica de Aguascalientes****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99220-19-0403-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 403

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,464.1
Muestra Auditada	53,337.0
Representatividad de la Muestra	96.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes fueron por 55,464.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 53,337.0 miles de pesos, que representó el 96.2%.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTAGS), ejecutora de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) (Programa U006) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los

sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 23 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UTAGS en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer los mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 193-DS que correspondió a los recursos del Programa U006 y que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2020-4-99220-19-0193-01-001, se constató que, a la fecha de la auditoría, el seguimiento de los acuerdos establecidos para su atención se encuentra en proceso.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** Con la revisión de las operaciones en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UTAGS suscribió en tiempo y forma el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2021, de fecha 7 de enero de 2021 y el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Aguascalientes, de fecha 19 de noviembre de 2021, para la transferencia de los recursos del Programa U006.
- b) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) transfirió a la UTAGS los recursos del Programa U006 del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2021, del 19 de noviembre de 2021, por un importe de 55,464.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021; además, la UTAGS envió mensualmente a la SEFI los comprobantes fiscales por los recursos del programa transferidos.

**3.** La UTAGS abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del Programa U006 y una cuenta bancaria específica y productiva para la administración de la Aportación Estatal; además, la apertura de dichas cuentas bancarias se notificó a la SEFI; sin embargo, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Programa U006 no se abrió dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las

Universidades Tecnológicas del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2021 de fecha 7 de enero de 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la SEFI; además, la cuenta bancaria de la UTAGS para la recepción de los recursos federales no fue específica, ya que se utilizaron dos cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del programa en las que se mezclaron diversas fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 125/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Los recursos del Programa U006 recibidos por la UTAGS generaron rendimientos financieros en su cuenta bancaria por 1.6 miles de pesos y por 1.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, respectivamente. Por otra parte, los saldos de la cuenta bancaria receptora de los recursos del U006 al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, se correspondieron con los saldos pendientes de pago determinados conforme al reporte presupuestario del gasto a los mismos cortes; sin embargo, la UTAGS utilizó dos cuentas bancarias pagadoras adicionales, en las que se identificaron diferentes fuentes de financiamiento, lo que impide verificar si sus saldos corresponden a los recursos del programa y que coincidieron o se encontraron conciliados con los saldos pendientes de pago. Por otra parte, se realizó una transferencia por 719.1 miles de pesos de la cuenta bancaria receptora de los recursos a una cuenta bancaria de la UTAGS y del cual se realizó el pago por 96.5 miles de pesos, registrado en la partida genérica 3100 (servicios básicos), que fueron devengados en el ejercicio fiscal 2020, los cuales no corresponden a los términos del convenio específico para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, de la transferencia de recursos mencionada, no se acreditó el pago de servicios al proveedor por 0.6 miles de pesos; adicionalmente, se identificaron retiros de la cuenta bancaria receptora del Programa U006 por un total de 102.9 miles de pesos que no corresponden a los montos presupuestados del programa en el reporte presupuestario del gasto proporcionado por la UTAGS.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 200,015.28 pesos a la TESOFE por el pago de servicios que fueron devengados en el ejercicio fiscal 2020, por los recursos de los que no se acreditó el pago al proveedor, y por los recursos que fueron retirados de la cuenta bancaria receptora del programa y no correspondieron con lo presupuestado; así como, se proporcionó el reintegro por 146.68 pesos a la TESOFE por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 126/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UTAGS realizó los registros contables y presupuestarios específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos correspondientes a los recursos del programa U006 por 55,464.1 miles de pesos, de los rendimientos financieros que la SEFI transfirió a la universidad por 0.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UTAGS por 1.6 miles de pesos y 1.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, respectivamente.
- b) La UTAGS realizó erogaciones con cargo a los recursos del programa U006, al 31 de marzo de 2022, por 54,307.7 miles de pesos, de los que se seleccionó una muestra de auditoría por un total de 52,180.6 miles de pesos, que se integró por 48,998.8 miles de pesos registrados en el rubro de Servicios Personales; 1,090.3 miles de pesos, en el rubro Materiales y Suministros, y 2,091.5 miles de pesos, en el rubro Servicios Generales, de los que se verificó que se realizaron los registros contables y presupuestarios específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, los cuales están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, que se canceló con la leyenda “Operado con Programa U006” y se identificó con el nombre “Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales Ejercicio 2021”.
- c) De una muestra de auditoría de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos a favor de la UTAGS por las erogaciones con recursos del programa U006 por 3,182.4 miles de pesos, que incluyen 1,090.3 miles de pesos registrados en el rubro de Materiales y Suministros, y 2,092.1 miles de pesos registrados en el rubro Servicios Generales, se verificó que se encuentran vigentes y quienes los emitieron no se encuentran en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, el importe total de los CFDI expedidos a favor de la UTAGS son congruentes con los recursos del programa reportados como ejercidos.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública (DGUTyP) autorizó el pago de recursos en los capítulos del gasto 2000 y 3000 (gastos de operación), por un total de 4,833.0 miles de pesos; sin embargo, la UTAGS reportó el pago de recursos en dichos capítulos, al 31 de marzo de 2022, por un total de 5,308.9 miles de pesos, por lo que excedió los pagos autorizados por 475.9 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTAGS), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio

número 514.1.533/2022 del 22 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública, en el cual informó que para el ejercicio fiscal 2021 no se contaron con mecanismos que permitieran revisar y ajustar las plantillas del personal de la UTAGS, así como la necesidad imperante de brindar el servicio educativo y garantizar el derecho a la educación superior; además, comentó que la UTAGS contribuyó a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa y dio cumplimiento al principal objetivo del Programa, por tal motivo, se justifican y aclaran los pagos por 475,916.07 pesos, que excedieron el monto autorizado por la Secretaría de Educación Pública; adicionalmente, el Órgano de Control Interno en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U.I. 127/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

7. La UTAGS recibió los recursos del programa U006 2021 por un total de 55,464.1 miles de pesos de los que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y devengó 54,307.7 miles de pesos y pagó 52,722.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 54,307.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1,156.4 miles de pesos, los cuales, antes de la auditoría, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme al plazo establecido en la normativa; por lo que, estos recursos no se aplicaron en los objetivos del programa U006.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de Pesos)

Capítulo del Gasto	Modificado	Comprometido al 31/12/2021	Devengado al 31/12/2021 y al 31/03/2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31/12/2021	Pagado al 31/03/2022
Servicios personales	49,270.2	48,998.8	48,998.8	88.3%	48,082.3	48,998.8
Materiales y suministros	1,544.7	1,265.6	1,265.6	2.3%	1,171.7	1,265.6
Servicios generales	4,649.2	4,043.3	4,043.3	7.3%	3,468.3	4,043.3
<b>Total</b>	<b>55,464.1</b>	<b>54,307.7</b>	<b>54,307.7</b>	<b>97.9%</b>	<b>52,722.3</b>	<b>54,307.7</b>

FUENTE: Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2021 de fecha 19 de noviembre de 2021; y del reporte denominado "Integración de los Egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de la Cuenta Pública 2021" de capital e intereses proporcionados por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros disponibles en la cuenta bancaria de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

Respecto de los rendimientos financieros disponibles en la cuenta bancaria del programa del U006 de la UTAGS por 2.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, se verificó que se reintegraron a la TESOFE conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, los

rendimientos financieros generados de enero a abril de 2022 por 0.1 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 128/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

8. La UTAGS reportó pagos en el rubro de servicios personales con recursos del U006 2021 por un total de 48,998.8 miles de pesos, de los cuales proporcionó las bases de nómina por 41,334.9 miles de pesos, aportaciones patronales por 7,172.4 miles de pesos y prestaciones contractuales por 445.1 miles de pesos, que suman un total por 48,952.4 miles de pesos, por lo que se determinaron pagos por 46.4 miles de pesos de los que no presentó la documentación comprobatoria correspondiente; asimismo, se identificaron los pagos de prestaciones por concepto de premio por antigüedad y ayuda de transporte por 3,661.7 miles de pesos, tarjetas de regalos por los conceptos del día del padre y día de la secretaria por 41.4 miles de pesos y pagos a la categoría de Profesor de Asignatura "A" por 3,900.1 miles de pesos, los cuales no fueron autorizados por la DGUTyP.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes (UTAGS), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número 514.1.533/2022 del 22 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública, en el cual informó que para el ejercicio fiscal 2021 no se contaron con mecanismos que permitieran revisar y ajustar las plantillas del personal de la UTAGS, así como la necesidad imperante de brindar el servicio educativo y garantizar el derecho a la educación superior; además, comentó que la UTAGS contribuyó a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa y dio cumplimiento al principal objetivo del Programa, por tal motivo, se justifican y aclaran los recursos por 7,603,263.60 pesos por los pagos de prestaciones por concepto de premio por antigüedad y ayuda de transporte, tarjetas de regalos por los conceptos del día del padre y día de la secretaria pagos a la categoría de Profesor de Asignatura "A", los cuales no contaron con la autorización de la DGUTyP de la SEP; asimismo, proporcionó la documentación que acreditó los reintegros por 46,411.85 pesos a la TESOFE por los pagos de los que no se presentó la documentación comprobatoria y por 34.04 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, el Órgano de Control Interno en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U.I. 129/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

9. Con la comparativa entre la nómina de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes financiada con recursos del programa U006 y la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE),

se determinó que 19 trabajadores que laboran en la universidad también recibieron pagos en la nómina del FONE, sin que se presentara el oficio o formato de compatibilidad de empleo correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó que se requirió a la Secretaría Académica de la Universidad, solicitar a los profesores que desempeñan dos o más empleos dentro del sector educativo público, el formato de compatibilidad de empleos para la asignación de una carga horaria docente, con la finalidad de verificar que los horarios de los profesores sean compatibles, por lo que se acreditó la implementación de las acciones pactadas en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares; adicionalmente, el Órgano de Control Interno en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U.I. 130/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

**10.** Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UTAGS realizó las retenciones y los enteros oportunos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA), que correspondieron a las nóminas financiadas con recursos del programa U006 2021.
- b) La UTAGS no contó con personal comisionado al sindicato, ni personal con licencia sin goce de sueldo; adicionalmente, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2021, las incapacidades contaron con la autorización correspondiente y no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones, después de la baja definitiva de los trabajadores.
- c) Con la revisión de las nóminas pagadas con recursos del programa U006 y de las bases de datos emitidas por la Secretaría de Salud y por el Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación, se constató que dos trabajadores se identificaron en el Registro Nacional de Población y en los registros de la Secretaría de Salud como bajas por defunción, de los que se acreditó que no existieron pagos posteriores a su fecha de baja.

**11.** Con la revisión de una muestra de auditoría de 100 expedientes de trabajadores, 50 contratos de trabajo, y de la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que 50 trabajadores contaron con los contratos de trabajo convenidos, 99 trabajadores cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado, de los cuales de 98 trabajadores, se validó la cédula profesional en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, y respecto de un trabajador con estudios en el extranjero, se verificó que desempeñó actividades de académico conforme

a la normativa; sin embargo, se identificó que un trabajador no cumplió con el perfil requerido, el cual recibió pagos con recursos del programa U006 2021 por 247.9 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 247,939.28 pesos a la TESOFE por los pagos a un trabajador no cumplió con el perfil requerido y por 181.82 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 131/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** Con la revisión a los expedientes de una muestra de auditoría seleccionada de tres contratos de adquisiciones, uno por licitación pública, uno por adjudicación directa y uno por invitación a cuando menos tres personas, por las adquisiciones de pinturas, licenciamiento de “FortiCare Unified” y artículos promocionales como parte de la difusión del modelo educativo de la UTAGS en las diferentes áreas de la institución, por un total contratado y pagado de 1,590.3 miles de pesos con recursos del Programa U006 2021, se constató que los procesos de licitación pública y adjudicación directa, se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, se verificó que se formalizó el contrato por licitación pública, el cual fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación pública y del contrato que se celebró por adjudicación directa se acreditó de manera suficiente el criterio en el que se sustentó la excepción a la licitación pública; además, que los tres proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y no correspondieron a personas físicas o personas morales que no cuenten con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan los comprobantes, ni fueron localizados conforme al listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se verificó que los tres proveedores garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos mediante las fianzas de cumplimiento; sin embargo, la adjudicación del contrato número UTA-DJ-88/10/2021 bajo el procedimiento por invitación a cuando menos tres proveedores, se realizó con la presencia de dos proveedores y no se presentó el estudio de mercado realizado por la UTAGS para dicha adquisición; por otra parte, el convenio modificatorio S/N del contrato número UTA-DJ-92/10/2021 (licitación pública), no se encuentra debidamente fundado y motivado, y no se presentó la fianza de cumplimiento por la modificación al contrato; además, en los contratos números UTA-DJ-92/10/2021, UTA-DJ-135/12/2021 y UTA-DJ-88/10/2021, no se establecieron los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso, ni los criterios para otorgarse prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y no se estipularon las fianzas de vicios ocultos.



El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 132/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con la revisión de una muestra seleccionada de operaciones con un proveedor por el pago del servicios de vales de despensa por 2,029.7 miles de pesos, y de las que 1,676.1 miles de pesos (incluye 25.1 miles de pesos de comisiones para el proveedor) correspondieron a erogaciones con recursos del programa U006 2021, no se proporcionó la documentación que acredite que se llevó a cabo un procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de vales de despensa, ni se acreditó la formalización de un contrato para la prestación del mismo.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 133/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de una muestra de auditoría seleccionada de tres contratos financiados con recursos del U006 2021 por 1,590.3 miles de pesos, se constató que los bienes y servicios contratados, se entregaron y prestaron dentro de los plazos pactados y de conformidad con lo establecido en los contratos números UTA-DJ-135/12/2021 y UTA-DJ-88/10/2021, por lo que no se aplicaron penas convencionales; por otra parte, se verificó que los pagos están soportados con las facturas correspondientes y cuentan con la documentación comprobatoria del gasto; sin embargo, respecto al contrato número UTA-DJ-92/10/2021 y su convenio modificatorio, no se aplicaron penas convencionales por 2.2 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 2,179.59 pesos a la TESOFE por las penas convencionales no aplicadas y por 1.46 pesos por actualizaciones a la fecha del reintegro; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 134/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**15.** La UTAGS remitió a la DGUTyP de la SEP los informes mensuales de aportaciones federales y estatales del ejercicio fiscal 2021, los estados de cuenta y los contratos bancarios; sin embargo, los informes de enero y mayo de 2021 y las copias de los contratos bancarios fueron remitidos fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 135/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UTAGS reportó a la DGUTyP, la información sobre la matrícula del inicio y fin de los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022, a través de una auditoría externa; además, le remitió el informe semestral específico sobre el aumento de la matrícula.
- b) La UTAGS reportó, a la DGUTyP, los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2021 sobre la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros trimestrales en formatos electrónicos, dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable.
- c) La UTAGS publicó la información de su presupuesto y ejercicio del gasto del programa U006 2021.
- d) La UTAGS proporcionó a la SEP y al Ejecutivo Estatal, conforme al plazo establecido en la normativa, la información relativa a la distribución y ejercicio de los recursos recibidos del programa U006 2021, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública, incluyendo el informe y documentación complementaria.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Actualización a Valor Actual***

Se determinó un monto por 496,910.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 496,910.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 362.54 pesos se generaron por cargas financieras; 1.46 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 53,337.0 miles de pesos que representaron el 96.2% de los 55,464.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la universidad había devengado el 97.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de destino y ejercicio de los recursos y servicios

personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Aguascalientes y su Convenio Modificatorio, que generaron recuperaciones operadas por 496.9 miles de pesos, que representan el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la universidad reportó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales, respecto de los recursos del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.